

Car. de 28 Abril 1775

252 45

Don Francisco
Mansueto, Contador para S. M. delor
Propio, y Auditor de esta Ciudad de Caracas como en las Ausencias,
Ausencias y Ausencias de D. Manuel de Torres, Peravenas.
Cuenta; que ha venido reconocido los Papeles de la Contaduría
de esta Ciudad, Apudca Ocho, que esta Ciudad nombró has-
ta el año de 1760, del recaudador D. Francisco de la
Pena de la Rocha, como lo demuestran, y así como aya ad-
ministrado sus propios; desde este año, en la prime-
ra cuenta que rindió, el de proveyendo, de la suma, con fines
eniva desde 1.º de febrero de 1761. en que sesó el
Ayuntamiento en esta Administración, y a no remon-
cion tal Propio, como en tampoco en las subsecuen-
tes; echándose memo en la del año de 63 por el
Dho Contador D. Manuel de Torres, se estipuló el
reparto, remandose testimonio por D. Juan Ro-
dríguez M.º Mansueto del Ayuntamiento, en el que
consta, que por real Decreto del Supremo Consejo
de Castilla de 17 de Julio de 1762, remandó
que esta Ciudad acudiese ante el Intendente de
Caracas a firmar la pertenencia y pro-
piedad de esta Peca de la Rocha, segun se hallava
despachada por otro real Orden de 15 de Abril
de 1758, condevendoles las apelaciones para el
Real Consejo de Ovejas, por Cua favor, desde el
constablecimiento de la Suma de Propio y Av.
no se ha recaudado el Ocho de la Rocha, pero
reconociendo dho Papeles, a fin de constar, o no
fueran univocativamente con arreglo a lo
de plomarse, sobre a quien pueda pertenecer
el nombramiento de del recaudador de este
Propio de la Rocha; Creyendo, en primer lu-

